

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de noviembre de 2022
Oficio No. IEC/SE/2063/2022

Asunto: Se realiza consulta relativa a diseños de material didáctico y de apoyo y su producción, del VMRE.

Lic. José Luis Vázquez López
Consejero Presidente del Consejo Local y
Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del
Instituto Nacional Electoral en el estado de Coahuila
P r e s e n t e.-

Me refiero a los acuerdos emitidos en la reunión de coordinación del Proceso Electoral Local 2023 para Coahuila de Zaragoza, celebrada el día de la fecha, entre personas adscritas a la Junta Local Ejecutiva, a su cargo, y funcionariado del Instituto Electoral de Coahuila, y a los oficios número INE/JLC/VE/471/2022, INE/JLC/VCEYEC/0201/2022 e INE/DECEyEC/DCE/0758/2022, y anexos, recibidos el pasado 28 de noviembre de 2022, en este organismo público local electoral.

En atención a lo anterior, por instrucciones del Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila, el suscrito en mi carácter de Secretario Ejecutivo del referido organismo electoral, con las facultades que me confiere el artículo 367, numeral 1, incisos b), f) y bb) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, atenta y respetuosamente me permito realizar las siguientes consultas:

1. ¿Se debe adicionar el logotipo del Instituto Electoral de Coahuila en los modelos de los materiales didácticos y de apoyo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) notificados? a saber:
 - Cuadríptico MEC Postal;
 - Cuadríptico MEC Electrónica;
 - Carta-notificación;
 - Guía para la capacitación de la o el Supervisor Electoral;
 - Guía de capacitación para la y el Capacitador-Asistente Electoral;
 - Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los ciudadanos sorteados MEC Postal y Electrónica;
 - Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los funcionarios de MEC Postal y Electrónica.

2. En su caso, ¿se producirán los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, para la modalidad de Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC) Electrónica?

Lo anterior se consulta, con la finalidad de considerarse para el proceso de validación de los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación, así como para integrar el catálogo de conceptos para su producción.

Sin otro particular por el momento, aprovecho este medio para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente,



Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretario Ejecutivo

Por el Instituto Nacional Electoral:

C.c.p.: Lic. Sergio Alejandro González Armenta/ Asesor Jurídico de la Junta Local Ejecutiva en Coahuila de Zaragoza.

Por el Instituto Electoral de Coahuila:

C.c.p.: Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano/ Consejero Presidente.
C.c.p.: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva/Consejera Electoral.
C.c.p.: Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza/Consejero Electoral.
C.c.p.: Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz/ Consejero Electoral.
C.c.p.: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez/Consejera Electoral.
C.c.p.: Mtra. Leticia Bravo Ostos/Consejera Electoral.
C.c.p.: Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes/Consejero Electoral.
C.c.p.: Miriam Yolanda Cardona de la Cruz/ Directora Ejecutiva de Administración.
C.c.p.: Gustavo Adolfo Rangel Ramírez/Comisionado para atender los asuntos de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y los OPLES.
C.c.p.: Julio César Lavenant Salas/Director Ejecutivo de Organización Electoral.
C.c.p.: Archivo.

Aprobó		
Revisó	Julio César Lavenant Salas	
Elaboró		

La presente foja es la parte final del Oficio No. IEC/SE/2063/2022.

Ciudad de México, 02 de diciembre de 2022

**MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E**

**AT'N: MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES**

Estimada Mtra. Ravel:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 párrafo tercero base V, Apartado B, inciso a), numerales 1 y 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en concordancia con el artículo 32 numeral 1, inciso a), fracciones I y V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que establecen que al Instituto Nacional Electoral le corresponde, en los procesos electorales federales y locales, entre otras atribuciones: la capacitación electoral y las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales; así como en lo establecido en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones, en lo relativo al procedimiento para dar respuesta a las consultas formuladas por los Organismos Públicos Locales y lo señalado en los Criterios para la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo, documento que es parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2023, aprobada el 26 de septiembre de 2022 por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG627/2022, en el que se describen las características de los materiales didácticos que son responsabilidad de los OPL y en atención al oficio IEC/SE/2063/2022 a través del cual el Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila (IEC) consultó lo siguiente:

[...]

1. *¿Se debe adicionar el logotipo del Instituto Electoral de Coahuila en los modelos de los materiales didácticos y del apoyo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) notificados? a saber:*
 - *Cuadríptico MEC Postal;*
 - *Cuadríptico MEC Electrónica;*
 - *Carta-notificación;*
 - *Guía para la capacitación de la o el Supervisor Electoral;*
 - *Guía de capacitación para la y el Capacitador-Asistente Electoral;*
 - *Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los ciudadanos sorteados MEC Postal y Electrónica;*
 - *Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los funcionarios de MEC Postal y Electrónica.*

[...]

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

Sobre el particular, le comento que se deberá adicionar el logo del IEC, ya que de acuerdo con lo establecido en el *Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero*, que forma parte de la ECAE 2022-2023, aprobada por el Consejo General de este Instituto mediante Acuerdo INE/CG627/2022, los OPL se encargarán de producir los materiales referidos y, por tanto, incluirán su logotipo y su directorio (esto último, en los casos que aplique).

[...]

2. En su caso, ¿se producirán los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, para la modalidad de Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC) Electrónica? (sic)

[...]

Con la finalidad de dar respuesta a este cuestionamiento, le comunico que no será necesario que el IEC produzca los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación del VMRE en la modalidad de MEC Electrónica, toda vez que, conforme a lo establecido en el *Programa* referido en líneas anteriores, la MEC Electrónica del VMRE será instalada en un Local Único con sede en el Estado de México y contabilizará los votos emitidos vía electrónica por Internet para la gubernatura de esa entidad y de Coahuila. Es por ello que el Instituto Electoral del Estado de México será el encargado de la producción de los materiales en comento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

Responsable de la validación de la información:	Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez Directora de Capacitación Electoral
Responsable de la redacción e información del documento::	Mtra. Ruth Alejandra Navarrete Nieves Coordinadora de Capacitación Electoral del VMRE de la DECEyEC

C.c.e.p.: **Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña.** Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Presente. norma.delacruz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx.
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora. Consejero Electoral, Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023 e Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Presente. martin.faz@ine.mx.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez. Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Presente. jaimе.riverav@ine.mx.
Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente. edmundo.jacobo@ine.mx.
Lic. José Luis Vázquez López. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila. Presente. joseluis.vazquezl@ine.mx.
Lic. Itzel Aguilar Ambrocio. Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila. Presente. itzel.aguilar@ine.mx.

FIRMADO POR: NAVARRETE NIEVES RUTH ALEJANDRA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1598489
HASH:
BA950856D02D8E38AFBCCCAECF74C7C37DD318DC84A282
69F0C95EABC1483598

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1598489
HASH:
BA950856D02D8E38AFBCCCAECF74C7C37DD318DC84A282
69F0C95EABC1483598

FIRMADO POR: CARDIEL SOTO ROBERTO HEYCHER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1598489
HASH:
BA950856D02D8E38AFBCCCAECF74C7C37DD318DC84A282
69F0C95EABC1483598

ASUNTO: Se atienden consultas relacionadas con el diseño de materiales didácticos (VMRE) al OPLE de Coahuila.

NOTA: INE/DERFE/STN/SPMR/267/2022

Ciudad de México, 8 de diciembre de 2022

De: Lic. Alfredo Cid García
Secretario Técnico Normativo

Para: Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

En atención al folio número **OFICIO/COAH/2022/176** asignado en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por medio del cual se remite el oficio **IEC/SE/2063/2022** signado por el Mtro. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, en el que se solicita lo siguiente:

“...me permito realizar las siguientes consultas:

- 1. ¿Se debe adicionar el logotipo del Instituto de Coahuila en los modelos de los materiales didácticos y de apoyo del Voto de las y los mexicanos residentes en el Extranjero (VMRE) notificados? a saber:
[...]*
- 2. En su caso ¿se producirán los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, para la modalidad de Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC) Electrónica?*

Lo anterior se consulta, con la finalidad de considerarse para el proceso de validación de los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación, así como para integrar el catálogo de conceptos para su producción.”

En razón de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que mediante correo electrónico remitido por la Subdirectora de Vinculación Electoral de Mexicanos Residentes en el Extranjero de esta Dirección Ejecutiva, informo a esta área normativa, lo siguiente:

“...me permito informarle que la competencia sobre el diseño de los materiales didácticos y de apoyo que se utilizarán en las Mesas de Escrutinio y Cómputo es competencia de la DECEYEC, y no de esta Dirección Ejecutiva.

Lo relativo a los elementos que integran el Paquete Electoral Postal cuya validación es responsabilidad de esta área, se realizó en tiempo y forma.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la organización del voto postal de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales y de participación ciudadana.”

Se hace del conocimiento lo anterior, con la atenta solicitud de que esa área a su cargo lo comunique al Organismo Público Electoral del estado de Coahuila, para los efectos a los que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

CON EL PRESENTE DOCUMENTO SE DA ATENCIÓN AL FOLIO OFICIO/COAH/2022/176 EL CUAL SERÁ ENVIADO VÍA EL SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.

A t e n t a m e n t e